

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20170901041P04784.

ESCRITURA PÚBLICA DE
RESCISIÓN Y REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA DENCHIC
S.A. "EN LIQUIDACIÓN". —

CUANTIA: INDETERMINADA —
DI TRES COPIAS. —

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los catorce días del mes
de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público
Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil,
comparece el señor **DANIEL ENRIQUE
BENALCAZAR MOROCHO** por los derechos que
representa de la compañía denominada **DENCHIC S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General,
según lo demuestra con el certificado emitido por el
Registro de la Propiedad de Guayaquil que se agrega a
ésta escritura como documento habilitante, en
legitimación de su personería.- El compareciente mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura a la que procede
como queda indicado con amplia y entera libertad para
su otorgamiento me presenta la minuta que es del
tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el



1 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
2 autorizar una que contenga la **RESCISIÓN** y
3 **REACTIVACIÓN** de la compañía **DENCHIC S.A. "EN**
4 **LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de acuerdo a las
5 siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el
7 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
8 pública, el señor DANIEL ENRIQUE BENALCAZAR
9 MOROCHO por los derechos que representa de la
10 compañía denominada **DENCHIC S.A. "EN**
11 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, según
12 lo demuestra con el certificado emitido por el Registro de
13 la Propiedad de Guayaquil que se agrega a ésta escritura
14 como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
16 otorgada el veintidós de noviembre de mil novecientos
17 noventa y seis ante el Notario Titular Trigésimo del cantón
18 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón el siete de enero de mil novecientos noventa y
20 siete, se constituyó la compañía **DENCHIC S.A.**; b) La
21 compañía fue declarada disuelta mediante Resolución
22 número SCV-INC-DNASD-SD- uno cuatro - cero cero dos
23 nueve nueve cuatro dos, dictada el trece de noviembre del
24 dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce; c) La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
27 **DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el treinta
28 de septiembre de dos mil quince, resolvió por unanimidad



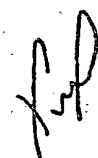
Dr. Javier Larrea Morúa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 reactivar la compañía DENCHIC S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN"; y, autorizar al Gerente General para que
3 suscriba la correspondiente escritura pública; el trámite que
4 nunca fue aprobado ante la Superintendencia de
5 Compañías, debido a que la precitada escritura presentaba
6 información que no coincidía con la base de datos de la
7 institución, motivo por el cual la Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Accionistas celebrada el dos de octubre del
9 dos mil diecisiete, resolvió: Uno) RESCINDIR la escritura
10 pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del
11 cantón Guayaquil con fecha tres de febrero del dos mil
12 dieciséis; y, Dos) REACTIVAR la compañía DENCHIC S.A.
13 'EN LIQUIDACIÓN', conforme fue lo resuelto en la Junta
14 General Extraordinaria y Universal del treinta de septiembre
15 del dos mil quince, cuya acta se agrega a este instrumento;
16 y, Tres) AUTORIZAR a su representante legal, en funciones
17 prorrogadas, para que suscriba la correspondiente escritura
18 pública, todo lo antes dicho al tenor literal establecido en la
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
20 fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, que se agrega a
21 la presente escritura como documento habilitante.-

22 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el compareciente señor DANIEL
24 ENRIQUE BENALCAZAR MOROCHO, por los derechos que
25 representa como Gerente General de la compañía
26 **DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en funciones
27 prorrogadas, declara bajo juramento: UNO) Que,
28 rescinde la escritura de fecha tres de febrero del dos mil



1 dieciséis otorgada el tres de febrero del dos mil dieciseis
2 por el Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo
3 Primero del Cantón Guayaquil; y, que se mantiene la
4 resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas de DENCHIC S.A. de fecha treinta
6 de septiembre del dos mil quince.- DOS) **REACTIVADA** la
7 compañía **DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; TRES)**
8 Que, la compañía no tiene pendientes contratos con
9 ninguna institución del Estado ecuatoriano.- **CUATRO)** Que,
10 la nacionalidad de todos los accionistas es ecuatoriana.-
11 **CINCO)** Que, la compañía que representa se encuentra
12 sujeta al control parcial de la Superintendencia de
13 Compañías.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)**
14 Nombramiento del Gerente General mediante certificado
15 emitido por el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha
16 siete de noviembre del dos mil diecisiete; DOS) Registro
17 Único de Contribuyentes; TRES) Acta de la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta
19 de septiembre del dos mil quince; CUATRO) Acta de la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 celebrada el dos de octubre del dos mil diecisiete; CINCO)
22 Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación del
23 compareciente.- Agregue, usted señor Notario, las demás
24 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la
25 presente escritura pública. (firmado) Abogada Tamara
26 Quijano Matamoros.- Matrícula cero nueve - mil
27 novecientos noventa y siete - cuarenta y uno del
28 Foro de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la oficina situada en las calles Pedro Carbo No. 534 y Nueve de Octubre, piso 04, Oficina 07, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía **DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes ACCIONISTAS: **DANIEL JOSE PIN GONZALEZ**, propietario de trescientas ochenta y cuatro acciones; **ANDREA DANIELA BENALCAZAR MOROCHO**, propietaria de dieciséis acciones; y, **SHIRLEY JOHANNA ZAIJA SUAREZ**, propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Víctor Indalecio Arzube y actúa como Secretario de la Junta el señor Daniel Enrique Benalcázar Morocho.- Los Accionista concurrentes que representan la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UN dólar, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la rescisión de la escritura de Reactivación de la Compañía.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; y,

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública.



Abg. Xavier Larrea Morúa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Por Secretaría se informa que se encuentran presente todos los accionistas de la compañía, por lo cual, el Presidente declara legalmente Instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- A continuación se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que mediante Escritura Pública otorgada el 3 de febrero del 2016 ante el Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, se solicitó a la Superintendencia de Compañías la Reactivación de DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACION". Debido a que la precitada escritura presenta incongruencias con los datos registrados en la base de datos de la institución reguladora por lo que nunca fue aprobada; y, en vista que ya se han superado todas las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004199 de fecha 23 de febrero del 2016, solicita a la Junta General que se pronuncie sobre la rescisión de la Escritura Pública otorgada el 3 de febrero del 2016 ante el Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil. Luego de las deliberaciones del caso, a Junta General de Accionistas resolvió: RESCINDIR la escritura pública de fecha 3 de febrero del 2016 otorgada ante el Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil y se proceda a sentar la razón respectiva en la matriz de la escritura. La Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, y por unanimidad de votos RESUELVE POR UNANIMIDAD: Ratificarse en la REACTIVACIÓN de la compañía DENCHIC S.A. 'EN LIQUIDACIÓN' conforme fue la decisión de la Junta General Extraordinaria Universal en la sesión celebrada el 30 de septiembre del 2015. La Junta pasa al tercer punto del orden del día, y **resolvió** por unanimidad AUTORIZAR, al Gerente General de la Compañía, en funciones prorrogadas, para que otorgue y suscriba la



correspondiente escritura pública de RESCISIÓN y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y el suscrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 09h30.- f) Víctor Indalecio Arzube, Presiente de la Junta; Daniel Enrique Benalcázar Morocho, Secretario de la Junta; Daniel José Pin González, Accionista; Andrea Daniela Benalcázar Morocho, Accionista; y, Shirley Johanna Zaija Suárez, Accionista.-----

Certifico: Que es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de la compañía DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la cual me remitiré en caso necesario.-
Guayaquil, 2 de octubre del 2017.-


DANIEL ENRIQUE BENALCÁZAR MOROCHO
SECRETARIO DE LA JUNTA




Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

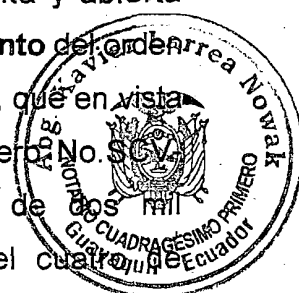
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil quince, a las nueve horas, en la oficina situada en la Av. Quito No. 806 y Nueve de Octubre, esquina, piso 11, Oficina 1102, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía **DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes ACCIONISTAS: **DANIEL JOSE PIN GONZALEZ**, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES, y, **SHIRLEY JOHANNA ZAIJA SUAREZ**, propietaria de CUATROCIENTAS ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Víctor Indalecio Arzube y actúa como Secretario de la Junta el señor Daniel Enrique Benalcázar Morocho.- Los Accionista concurrentes que representan la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UN dólar, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA; y,

SEGUNDO.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

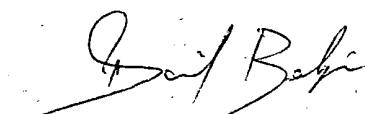
Por Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente Instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el **primer punto del orden del día**. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido Disuelta la Compañía mediante Resolución número **No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29942** dictada el trece de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre de dos mil catorce, considera que ya fue superada la causal por la

Off. Víctor Indalecio Arzube
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



cual la Compañía fue disuelta, por lo que es necesario reactivarla para que la compañía tenga la misma función operacional que antes tenía. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionista por unanimidad. **Resuelve: REACTIVAR** la Compañía para que continúe funcionando con normalidad.- A continuación se da lectura al **segundo punto** del orden del día: La autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos **resolvió**, autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de REACTIVACIÓN.- Finalmente, el presidente manifiesta que dé conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas y la suscrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 09h30.- f) Víctor Indalecio Arzube, Presiente de la Junta; Daniel Enrique Benalcázar Morocho, Secretario de la Junta; Daniel José Pin González, Accionista; y, Shirley Johanna Zaija Suárez, Accionista.-----

Certifico: Que es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de la compañía DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 30 de septiembre de 2015.-


DANIEL ENRIQUE BENALCÁZAR MOROCHO
SECRETARIO DE LA JUNTA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **DENCHIC S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre: **DANIEL ENRIQUE BENALCAZAR MOROCHO.**

Fecha de Otorgamiento: **21 de Diciembre del 2011.**

Fecha de Inscripción: **5 de Enero del 2012.**

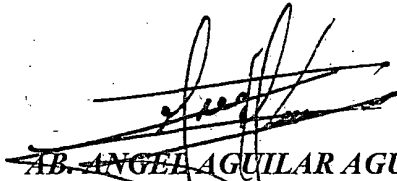
Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

DENCHIC S.A., se encuentra en Disolución con fecha 4 de Diciembre del 2014.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 31 de Octubre del 2017.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 7 de Noviembre del 2017.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



E: Ronnie Gamboa.

Ref.: 685-M-12 / 130617-M-14

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Dr. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

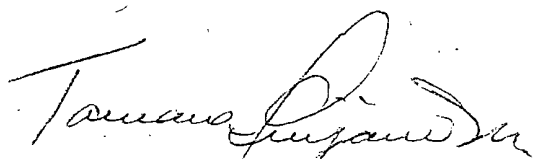


Nº 0170412

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL:

TAMARA QUIJANO MATAMOROS, Abogada en ejercicio profesional, solicito a usted se sirva certificar si el nombramiento del señor **DANIEL ENRIQUE BENALCÁZAR MOROCHO**, se encuentra vigente a la presente fecha o que no ha sido sustituido en sus funciones en su calidad de Gerente General de la compañía **DENCHIC S.A.**

Atentamente,



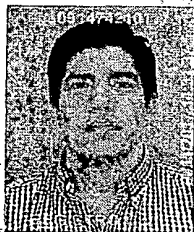
TAMARA QUIJANO MATAMOROS
ABOGADA-MAT.FORO 09-1997-41

NOTA: Adjunto fotocopia del nombramiento y de la inscripción.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Benalcazar

Número único de identificación: 0914742101

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR MOROCHO DANIEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTOYA MARTÍNEZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: BENALCAZAR MIRANDA ENRIQUE DANILO

Nombres de la madre: MOROCHO LITUMA GINA PATRICIA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41



N° de certificado: 178-069-20913



178-069-20913

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E INMIGRACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **091474210-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BEALCAZAR MOROCHO
DANIEL ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1983-10-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONTOYA MARTINEZ
MARIA FERNANDA


FIRMA DEL TITULAR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

**ONPE**
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

004
JUNTA N°

004 - 008
NÚMERO

0914742101
CEDULA

BEÑALCAZAR MOROCHO DANIEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

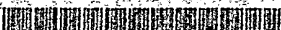


GUAYAS
PROVINCIA

SAMBOREDON
CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA: 1



**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991379258001
RAZON SOCIAL: DENCHIC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DENCHIC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENALCAZAR MORDCHO DANIEL ENRIQUE
CONTADOR: CASTRO PLAZA COLON GORKY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 07/01/1997
FEC. INSCRIPCION: 19/02/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL TRES Oficina: 308 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Telefono Trabajo: 042136370 Email: dENCHIC-SA@gmail.com Celular: 097833699 Fax: 042136370

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

Notario Cuadragesimo Primero
Btl. Canton Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA039706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/02/2012 16:14:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991379258001

RAZON SOCIAL: DENCHIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/01/1997

NOMBRE COMERCIAL: DENCHIC S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PESCA

ACTIVIDADES DE INSTALACION DE SISTEMA DE REDES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GARITA PRINCIPAL Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL TRES Oficina: 308 Telefono Trabajo: 042136370 Email: denchic.sa@gmail.com Celular: 097833699 Fax: 042136370

Handwritten signature

Carra Arriola Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Handwritten signature
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Handwritten signature
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 03/02/2012 16:14:45

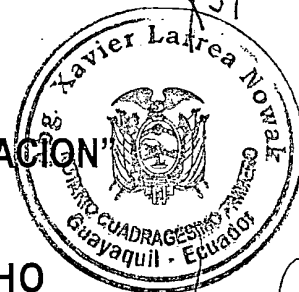
Página 2 de 2

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRI.gob.ec

1 MINUTA). Es copia. En consecuencia el otorgante se
2 afirma en el contenido de la minuta inserta la que de
3 conformidad con la Ley queda formalizada en
4 escritura pública para que surta sus correspondientes
5 efectos legales.- La cuantía de la presente escritura
6 esta como consta en la matriz de la misma, es
7 indeterminada.- El compareciente me exhibió sus
8 respectivos documentos de identificación los mismos
9 que les fueron devueltos una vez realizadas las
10 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
11 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
12 al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes y se
13 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
14 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

15 *Gail B. B. B.*



16
17 p/ COMPANHIA DENCHIC S.A. EN LIQUIDACION

18 RUC No. 099137258001

19 DANIEL ENRIQUE BENALCAZAR MOROCHO

20 C.C. No. 0914742101

21 C.V. No. 004 - 008

22 *Xavier Larrea Nowak*
23 *Ab. Xavier Larrea Nowak*

24 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
25 este *TERCER* TESTIMONIO, que
26 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
27 Guayaquil el: *14 NOV 2017*



28 *Xavier Larrea Nowak*
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial anoto al margen de la ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACION", de fecha tres de Febrero del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, he anotado la ESCRITURA DE RESCILIACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A."EN LIQUIDACION" otorgada en la misma Notaria el día catorce de Noviembre del año dos mil diecisiete, en esta fecha.-

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2017



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000051720



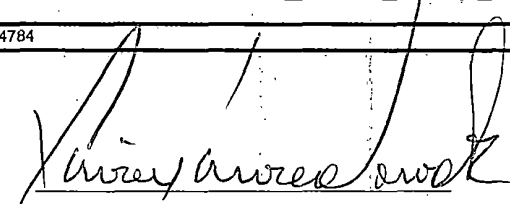
20170901041000785

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000785

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:06)
TIPO DE RAZÓN:	RESCILIATORIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P00812

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENALCAZAR MOROCHO DANIEL ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914742101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE LA REACTIVACION D ELA COMPAÑIA DENCHIC S.A. "EN LILQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P04784


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial anoto al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A.**, de fecha tres de Febrero del año dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, he anotado la **ESCRITURA PUBLICA DE RESCISION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A.**, otorgada en la misma Notaria Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, el día catorce de Diciembre del año dos mil diecisiete, en esta fecha.-

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2017



Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000052701



20170901041000869

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000869

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023799
ACTO O CONTRATO:	RESCICION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P04784

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENALCAZAR MOROCHO DANIEL ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914742101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P00812

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A.** celebrada ante el **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023799**, suscrita el **06 DE DICIEMBRE DE 2017**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**; que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACION"**-**GUAYAQUIL, 28 DE FEBRERO DE 2018.- DOY FE.- (3-4)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000051230



20170901041000752

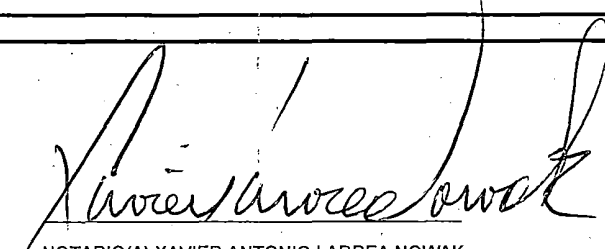
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901041000752

NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RESCISION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENCHIC S.A. "EN LÍQUIDACION"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENALCAZAR MOROCHO DANIEL ENRIQUE	REPRESENTANDO A DENCHIC S.A.	CÉDULA	0914742101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

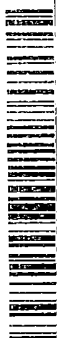
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL ENRIQUE BENALCAZAR MOROCHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914742101

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 85903-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
29/03/18 2.1.1





Factura: 001-002-000051229



20170901041P04784

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P04784						
ACTO O CONTRATO: RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENALCAZAR MOROCHO DANIEL ENRIQUE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914742101	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DENCHIC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

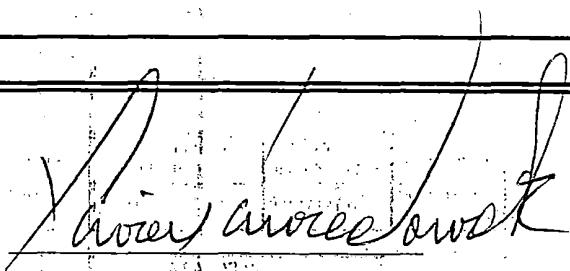
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901041P04784
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:39)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENALCAZAR MOROCHO DANIEL ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914742101	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DENCHIC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



21
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023799

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029942** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **DENCHIC S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de noviembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1619-M** de 6 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DENCHIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de el Liquidador, si hubiere nombramiento inscrito.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 6 de diciembre de 2017.

AB. MARÍA-ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MSC/DOS
Exp: 76443
T. #85903-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.197
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023799, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 6 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DENCHIC S.A.**, de fojas 10.510 a 10.523, Registro Mercantil número 931. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10197



Guayaquil, 07 de marzo de 2018

REVISADO POR: *lo*

AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0298133

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: *A. Juan*